



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, diciembre 13/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resoluciones Decanales Nros. 584/2020 y 197/2021 se Contrata bajo el Régimen de Locación de Obras a la Sta. Gisela REMONDINO, para desempeñarse como asesora externa dentro del Programa de Tutorías Virtuales denominado “Tutorías Virtuales Pares como apoyo a las trayectorias académicas de estudiantes de Primer Año de la Facultad de Ciencias Humanas”, aprobado mediante R.C.D. N° 124/2020.

Que se ha cometido un error involuntario al consignar el N° de DNI y el N° de CUIT de la Sta. Gisela REMONDINO en las mencionadas Resolución.

Que corresponde en consecuencia rectificar lo actuado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que en Resoluciones Decanales Nros. 584/2020 y 197/2021, el N° de DNI y el N° de CUIT de Sta. Gisela REMONDINO, deberán quedar redactados de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...Sra. Gisela REMONDINO (DNI 21.015,681)”...

DEBE DECIR:

“...Sra. Gisela REMONDINO (DNI 32.015,681)”...

y DONDE DICE:

“...Sra. Gisela REMONDINO (CUIT 27-21015681-0)”...

DEBE DECIR:

“...Sra. Gisela REMONDINO (CUIT 27-32015681-0)”...

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 035/2021
C.V.

Prof. Lia Judith FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Fac. Cs. Humanas – UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas – UNRC